

o de los Dehesas, que con su Gana-  
tuam fe pasean, apreciado, que si den-  
dias no lo hacian, se nombraria el  
tercero en caso de discordia: lo qual  
les vido notificado, sin embargo de  
averado dho Fermín, oy mucho mas, no  
lo han ejecutado. Por tanto en su continuacion  
y Rueda; para que tenga efecto la dha Fazacion,  
deuan de nombrar y nombracion de oficio sus  
Mas por parte de los expresidentes. Consideros, her-  
manantes, forasteros, apoderados en otras tierras  
al Felipe Santiago Moreno, Mayoral de los Gov-  
nados al Dñ Bernardo García Cuallero, y ve-  
ndio la villa de la Roda; para que Juntu Con  
dho Señor Juan Arostegui Thomas crearon pa-  
ra la Fazacion y Justiprecio, regulando el precio  
que merecian las hierbas de otros Dehesas  
quinquenio, por punto general, teniendo presente  
para ello la Cauda de Cuveras, extencion de fane  
de Cuvera, y Calidad de pastos, autor acordados  
los de estos Reinos, y faizaciones hechas, en un  
o en las proximidades del Reyno Supremo Con-  
yo de Castilla, a pedimento de dho. Ganadero al  
apoderado con lo demas que conducaz quedando  
la Justificacion, que para ello se requiere sin  
agradis de partes, y para en Caso de discordia  
de otros expresidentes, nombraron sus Mas por  
Fazencia a Dñ Juan Jacinto Zereno, Aloua  
el Mayor, y familiar del Santo Oficio de la

